ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

La presente acta se formula con fundamento en el artículo 138 del REGLAMENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

I y II.- Lugar, fecha, hora, nombres de asistentes y carácter en que intervienen

En la Ciudad de Guadalupe, Zac., siendo las 11:00 hrs del día martes, 23 de mayo de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipo de Guadalupe, Zac ubicadas en Av. H. Colegio Militar 96 Oriente, Col. Centro Guadalupe, Zac. C.P. 98600. se reunen previa cita notificada mediante oficio número 965-A de fecha 22 mayo del presente, el C. Francisco Ruelas Saucedo como Residente de Obra por parte del Municipio de Guadalupe, Zac. y el C. ALFREDO DAVILA TREJO como Superintendente de Obra designado por la contratista, el C. ALFREDO DAVILA TREJO como representante legal de la empresa ALFREDO DAVILA TREJO así como los testigos, C. Arq. Luis Ricardo García García, Secretario de Obras Públicas Municipales de Guadalupe, Zac., El C. Arq. César Rodriguez Giacomán, Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra del Municipio de Guadalupe, Zac., con la finalidad de realizar en conjunto la presente ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES DE OBRA del contrato número MGU-SOPM-PMO-02-23 correspondiente a la obra REPOSICION DE SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO TIPO POSTE DE 25 KVA, EN VIALIDAD SIGLO XXI KM 1+300, GUADALUPE, ZAC." ubicados en Guadalupe, Zac.

III.- Descripción breve de los trabajos ejecutados.

REPOSICIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 25 KVA Y FOTOCONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO

IV.- Relación de Obligaciones , la forma y fecha en que se cumplieron.

1.- Vigencia - Cláusula TERCERA del Contrato.

Plazo de Ejecución de los trabajos objetos del contrato

El contratista ejecutó la obra dentro del periodo y plazo autorizado mediante:

Contrato de obra:	MGU-SOPM-PMO-02-23		
Período de ejecución de contrato:	10 de mayo de 2023	al	17 de mayo de 2023
Convenio modificatorio al plazo:			
Período de ejecución del convenio modificatorio al plazo:		al	
Convenio modificatorio al plazo:			
Período de ejecución del convenio modificatorio al plazo:		al	
Convenio modificatorio al plazo:			
Período de ejecución del convenio modificatorio al plazo:		al	

2.- Disponibilidad del Inmueble - Cláusula CUARTA del Contrato.

La disposición del inmueble fue proporcionada por cada uno de los beneficiarios que acepto la colocación del equipo, para el cual se accedio con permiso de ellos a sus domicilios para realizar los trabajos.

3.- Anticipo - Cláusula QUINTA del Contrato.-

De acuerdo a la clausula QUINTA del contrato, Las partes expresamente convinieron que no se otorgaria a "EL CONTRATISTA" un anticipo para el inicio de los trabajos objeto del contrato referido, a razón de que "EL CONTRATISTA" renunció al mismo.

4.- Forma de Pago - Cláusula SÉPTIMA del Contrato.

Las partes manifiestan que los trabajos fueron pagados mediante la presentación de estimaciones , mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de la autorización por parte del residente de obra

5.- Garantías - Cláusula OCTAVA del Contrato.

CHEQUE CUMPLIMIENTO BANORTE	*1A9028322*	*Importe de fianza:*	*$*	*13,997.40*
CHEQUE VICIOS OCULTOS BANORTE	*1A9012303*	*Importe de fianza:*	*$*	*13,997.40*

0

6.-Responsabilidades del contratista - Cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato.

El contratista cumplío con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales particulares. lo anterior no anúla en ningún momento los reclamos que pudieran existir por garantía de vicios ocultos

V.- Manifestación de las partes que no existen adeudos

Tanto la dependecia como la contratista manifiestan que NO existen adeudos y, por lo tanto, de que se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato número MGU-SOPM-PMO-02-23 correspondiente a la obra REPOSICION DE SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO TIPO POSTE DE 25 KVA, EN VIALIDAD SIGLO XXI KM 1+300, GUADALUPE, ZAC." ubicados en Guadalupe, Zac. "SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN"

VI.- Firmas de las personas que intervienen en la presente acta.

Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

Francisco Ruelas Saucedo
Residente de Obra

Por la Contratista

ALFREDO DAVILA TREJO
Superintendente de Obra
ALFREDO DAVILA TREJO

Por la Contratista

ALFREDO DAVILA TREJO
Representante Legal
ALFREDO DAVILA TREJO

Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

Arq. Luis Ricardo García García
Secretario de Obras Públicas Municipales

Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

Arq. César Rodríguez Giacomán
Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra